



Deinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHAVENTA
Y DOS.

Los señores Corregidores de este Estado salieron de este Ayuntamiento los señores
Don Pedro Joseph de Caxay Mula, y Don Juan Antonio
Muso fernandez Lomas =

Agente =

Al Sr. Corregidor de este Estado que por el proximo correo
haya recivido una Carta Cuenta Remitida asus. por don
Esteban Bermejo Agente de esta Ciudad en la corte
y Villa de Madrid por la que se le solicita de un se
dos ramos setenta y seis mil y diez reales que ha su
plido estas dependencias del Excmo. Sr. de este Reino
de los Reales y fabrica de la Cámara de Indiferente
y para que se satisfagan como es debido lo parti
cipa a esta Ciudad por quien Vista y Reconocida = Acor
do que el Contador Informe y se remita =

Nuevo Drito.

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe que
por los señores Don Diego Melgarejo y Don Lo
pez Claudio Joseph de Lucena en Razon de
el escrutinio de las Propiedades hipotecadas
por Alfonso Lomay y Maria Zamora Mula
sumager como tambien las de Honor para la
seguridad del Caudal del Nuevo Drito de que

Antes de este y que
de sup. dicho a los
notificacione y contini
de este drito a los
may quin diron
no quado entendido
y fue

Mendruana

Handwritten flourish or signature.

